

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO FICHA VISITA PARQUEADEROS 2017				Número de Visita:		
FECHA: 29-Abril-2018		LOCALIDAD: Barríos Unidos		UPZ:		
Razón Social (Nombre): Parqueadero Charlie		NIT: 19.85 352 - A		Administrador o Encargado: Carlos Eduardo Molano CC 19.85 352 Representante Legal		
Dirección: C/ 77 N° 29-78		Barrio: Santa Sofía		Teléfono: 311 2336057		Código Postal:
Número de Cupos: 16		Nivel en Altura	Nivel Subterráneo	Nivel Piso	PISO EN CONCRETO	PISO EN ASFALTO
				X		X
Número de Cupos Bicicletas: 4		Número de Cupos Personas en Condición de Discapacidad: 1		PISO AFIRMADO	PISO CEMENTO	¿ES CIMENTADO (SI/NO)? SI

OBLIGACIONES DE LOS ESTACIONAMIENTOS O PARQUEADEROS FUERA DE VÍA ABIERTOS AL PÚBLICO		
1. Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE	NO CUMPLE
N° 62-02-101000233	X	
2. Expedir recibo de depósito o mecanismo electrónico que individualice el vehículo al momento del ingreso	CUMPLE	NO CUMPLE
		X Manual
3. Ofrecer la opción de relacionar bienes personales o no componentes integrales del vehículo que deja en depósito	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
4. Radicar las tarifas ante las Alcaldías Locales y cumplir e informar las tarifas fijadas	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
5. Garantizar la seguridad permanente de los vehículos mediante distintos medios tecnológicos, operativos y con acomodadores uniformados con licencia de conducción y credenciales que faciliten su identificación por parte de los usuarios.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
	5 Camareros internos 2 externos	
6. Señalizar debidamente la entrada y la salida de vehículos	CUMPLE	NO CUMPLE
		X En proceso
7. Bicycletas. Adecuar espacios para bicycletas, en los parqueaderos en superficie o nivel abiertos a partir de febrero de 2004, deben adecuar o habilitar estacionamientos de bicycletas equivalentes a 1 por cada 10 parqueaderos de vehículo, con un mínimo de 12 cupos.	CUMPLE	NO CUMPLE
		X
8. Personas en condición de discapacidad. En los parqueaderos abiertos a partir de febrero de 2004, deben adecuar o habilitar un estacionamiento para personas con limitaciones por cada 15 parqueaderos de vehículos y localización preferencial, con un mínimo de 1 cupo.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
9. Informar debidamente las tarifas, horarios de parqueo y la existencia	CUMPLE	NO CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

o no de cupos.	X	
10. Cumplir las normas referentes al uso del suelo, mediante concepto de uso y/o licencia de construcción	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
11. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio, desarrollando la actividad enunciada.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X 5221	
12. Cuenta con baño o baterías sanitarias	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
13. No Invasión el espacio público.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
14. No Permitir el funcionamiento de talleres, trabajos de reparación o pintura, ni venta de repuestos automotrices	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
15. Contar con las condiciones sanitarias de conformidad con la normativa vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
16. Contar con los equipos necesarios y conservarlos en óptimas condiciones para la protección y control de incendios.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
17. No permitir la entrada de un número de vehículos superior a la capacidad del local.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
18. Publicar en un lugar visible la información de: i. Los datos de contacto del responsable interno en caso de reclamaciones. ii. Los datos de contacto de la Superintendencia de Industria y Comercio en caso de quejas y reclamaciones. iii. Los datos de contacto de las Alcaldías Locales en caso de quejas.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EVIDENCIAS

OBSERVACIONES:

REQUERIMIENTO

SI:

NO:

MEDIDA CORRECTIVA

SI:

NO:

X

X

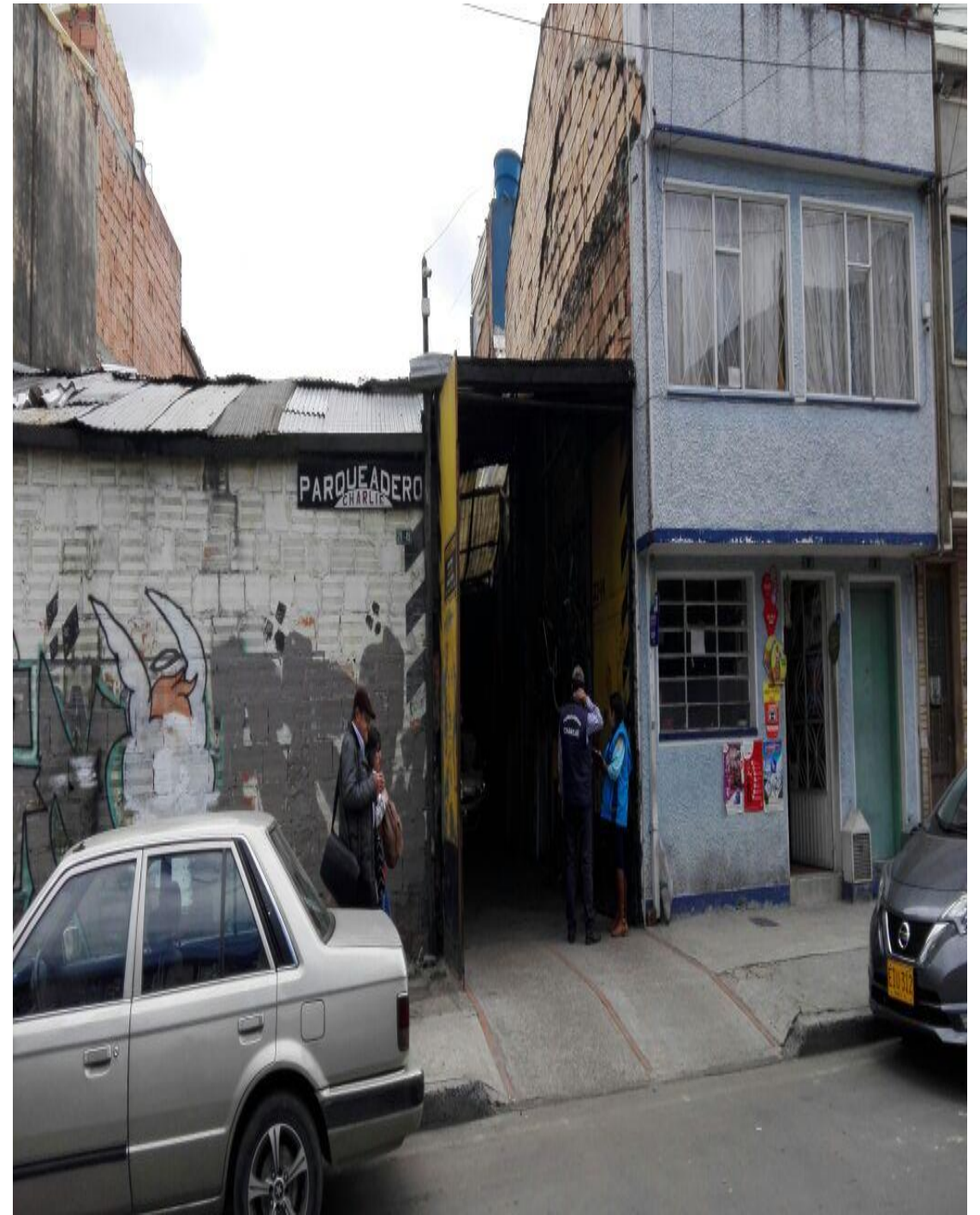
FIRMA ACTA DE SOCIALIZACIÓN:

Carlos E. Melaver S.
C.C. 19315352

Diego Cordoba Leon

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS







Empresa Social del Estado *Hospital Chapinero* Número de
Carpeta *01460*

1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO									
1.1 Línea de Acción <i>Física</i>					1.2 Matricula establecimiento:				
1.3 Razón social del Establecimiento: <i>Parqueadero Público</i>					1.5 NIT:				
1.4 Nombre comercial establecimiento: <i>Parqueadero</i>					1.7 E-mail:				
1.6 N° Sede <i>UNICA</i>					1.9 Localidad:				
1.8 Dirección: <i>Calle 77 # 29-48</i>					1.11 N° TGSII: <i>35010</i>				
1.10 N° UPZ: <i>852</i>					1.13 Teléfono 1:				
1.12 Barrio:					1.15 Fax:				
1.14 Teléfono 2:					1.18 Número documento: <i>9-255-332</i>				
1.16 Nombre propietario: <i>Carlos Eduardo Malaver Segura</i>					1.21 Número documento: <i>19-215-352</i>				
1.17 Tipo de documento:					1.23 Cargo: <i>Pro-prietario</i>				
1.19 Nombre representante legal: <i>Carlos Eduardo Malaver Segura</i>					1.25 Número documento:				
1.20 Tipo de documento:									
1.22 Persona que atiende la visita:									
1.24 Tipo de documento:									
1.26 Descripción Actividad Industrial Principal (CIU): <i>5230</i>									
1.27 N° Actividad Industrial Principal (CIU): <i>5230</i>									
2. ATRIBUTOS GENERALES DE RIESGO									
2.1 Tipo de establecimiento: <i>Parqueadero Público</i>					2.3 CIU Actividad evidenciada:				
2.2 Coincidencia actividad principal vs. CIU: <i>SI</i>					Medida sanitaria NO				
VISITA	DIA	MES	AÑO	CONCEPTO	MOTIVO				
Visita 1	09	03	17	✓	(VC) Visita de obra				
Visita 2					(NC) Notificación comunitaria				
Visita 3					(AB) Asociada a obra				
Visita 4					(SI) Solicitud de intersección				
					(SC) Solicitud oficial				
3. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES									
Aspecto a verificar					Hallazgos				
3.1 Número de trabajadores operarios					01				
3.2 Número de trabajadores profesionales					0				
3.3 Número de trabajadores administrativos					01				
4. INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS									
Aspecto a verificar					Hallazgos				
4.1 El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje.					1 2 3 4 5				
4.2 El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores.					1 2 3 4 5				
4.3 La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.					1 2 3 4 5				
4.4 Los servicios sanitarios están separados de las áreas de					1 2 3 4 5				

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2017

Señor(a)
CARLOS EDUARDO MALAVER SEGURA
carlosemalavers@hotmail.com Tel 2501727
Bogotá D.C.

Radicado inicial: 1-2017-56586
ASUNTO: Concepto de Uso del suelo
DIRECCION: Calle 77 No 29-48, CHIP AAA0086WHLF

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
Uso: "Parqueadero".	Se permite en el sector normativo objeto de consulta.
Nota: Si el predio cuenta con licencia de construcción, los usos y/o edificabilidad son los permitidos en la licencia.	



UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ 98 LOS ALCAZARES		
Tratamiento: CONSOLIDACION	Modalidad: CON CAMBIO DE PATRON	
Área de actividad: COMERCIO Y SERVICIOS	Zona DE COMERCIO AGLOMERADO	
Sector Normativo: 4	Subsector de uso: II	Subsector de Edificabilidad: A
Ver clasificación de usos: en el Decreto 190 de 2004		
Decreto: 262 de 07/07/2010		
Normatividad del predio.		

La actividad de "Parqueadero" se clasifica en el Cuadro Anexo No.2: Cuadro Indicativo de Clasificación de Usos del Suelo del Decreto 190 de 2004 -POT como: Servicios de

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2180569313FA4C

13 DE MARZO DE 2018 HORA 13:57:15

0218056931 PAGINA: 1 de 1

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE NASTA 17 S.M.E.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : PARQUEADERO CHARLIE
MATRICULA NO : 01150055 DEL 19 DE ENERO DE 2002

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 77 NO. 29 - 48
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : carlosemalavers@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 77 NO. 29 - 48 NUEVA
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL : CARLOSEMALAVERS@HOTMAIL.COM
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : 5 2,000,000

CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA:
PROPIETARIO (S)
NOMBRE : MALAVER SEGURA CARLOS EDUARDO
C.C. : 19315352
N.I.T. : 19315352-1

Constancia
del Poder
Público
Folios



RCJ 002

CNU - 99741287

PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO 200201001001552

El(La) señor(a) MALAVER SEGURA CARLOS EDUARDO, identificado con Nit No 19315352 en su calidad de propietario del establecimiento denominado PARQUEADERO CHARLIE, ubicado en la CL 77 NO. 29 48 de la Ciudad de Bogotá, manifiesta bajo la gravedad del juramento que en el citado establecimiento NO Posee medios idóneos como Radio, televisión, equipos electrónicos o electrónicos, o dispositivos digitales aptos para la comunicación pública de la música, almacenamiento digital de obras musicales, fonogramas y obras musicales.

Por lo tanto y haciendo uso de las facultades asignadas a los titulares de los derechos de autor establecida en el artículo 163, numeral 4 de la Ley 23 de 1982, concordante con el artículo 76, numeral 1, de la misma disposición, el artículo 8 del Decreto 3942 del 25 de octubre de 2010, esta comunicación constituye formalmente una NOTIFICACIÓN DE PROHIBICIÓN DE USO DEL REPERTORIO DE NUESTROS MANDANTES. En caso de comprobarse después de la fecha de expedición de esta prohibición, que viene ejecutando públicamente las obras musicales y fonogramas de nuestro repertorio, esta Organización emprenderá las acciones legales que correspondan por la infracción de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, establecidos en las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 232 de 1995 y artículo 271 del Código Penal.

**"Se expide a petición del interesado
y sin costo alguno"**

Conforme a lo previsto por la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales) la información que los datos contenidos por la Organización Sayco-Acinpro, han sido sujetos (Artículo 10 Literal 1) de la citada Ley por lo tanto para su recolección no es necesaria la autorización particular de la información por cuanto tal información podrá ser tomada del registro del certificado de Cámara de Comercio, en cumplimiento de la Ley 232 de 1995, que como contemplados debe cumplir.

Yo, MALAVER SEGURA CARLOS EDUARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de BOGOTÁ, siendo como propietario y representante legal del, autorizo a la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO de manera expresa, expresa, expresa, suficiente, voluntaria e informada, para que tome la información personal actual y la que se genere en el futuro, de los datos contenidos en el registro del certificado de Cámara de Comercio, en cumplimiento de la Ley 232 de 1995, que como contemplados debe cumplir.

La Organización igualmente, la informa que sus datos serán incorporados en un registro automatizado con una finalidad exclusivamente administrativa y en cumplimiento del objeto social de la Organización, así es, el recaudo por la autorización pública cuando se empujaron legalmente obras musicales, fonogramas y obras musicales y se comunican al público obras musicales, fonogramas y obras musicales. Así como la reproducción para el sistema de información, mediante el sistema de procesamiento, en cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y 232 de 1995. Los datos estarán almacenados en una entidad técnica, en donde serán suministrados mediante el sistema de procesamiento de información, representados en la industria, procedimientos de control de acceso y mecanismos organizacionales, entre otros. Toda su función con el objetivo de evitar el acceso no autorizado, por parte de terceros, a los datos personales almacenados.

Queda facultado a conocer, actualizar, modificar y eliminar los datos personales (Cuando ya no exista la actividad comercial) de los sujetos de datos, mediante los procedimientos establecidos en la Ley 1581/2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Así mismo, por ser un Sistema Empresarial cuya confidencialidad está protegida en los términos del Artículo 260 y siguientes de la Decisión Andina 486 de 2000, no podrá ser entregada a terceros, diferentes a realizar la gestión del recaudo y por consiguiente a la actividad comercial.

Igualmente, me comprometo a leer el Manual de Protección de Datos de Datos que posee la Organización, en la página web institucional www.saycoacinpro.org.co

NOTA: Este Documento se expide sin costo alguno Art. 8 Decretos 3942 de 2010.

Fecha de Expedición
2018-03-15

Fecha de Expiración
2018-12-31

Firmado en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de MARZO del año 2018.

CLAUDIA PATRICIA URAZÁN
Departamento Jurídico
Organización Sayco Acinpro

MALAVER SEGURA CARLOS EDUARDO
Nit: 19315352
Propietario

SEDES Y DIRECCIONES

Venezuela: 0422163-6737144, Turia: 7462840-321462941, Bogotá - Barrio: 3815286-2084613, Bogotá - Teusaquillo: 3230880-310240740, Medellín: 8122780-3111290, Pereira: 3244309-3244300, Manizaba: 8077818, Armenia: 7140792-311527238, Cali: 661038-4514844, Pácora: 7214883-110685224, Pácora: 208888-2241003, Barranquilla: 3815742-3514891, Cartagena: 8842835-310685228, Santa Marta: 4254590, Montería: 7815889-111488031, Bucaramanga: 3815742-3514891, Bucaramanga: 8428176-8428288, Cúcuta: 8782255-8742183, Bogotá: 2632713-110685228, Nueva: 8714003.



RADICACIÓN N° 2018-7808

Este recibo de caja no reemplaza el Concepto Técnico emitido por la UNACOB

* Absténgase de ofrecer dinero al funcionario que visite su establecimiento, ya que personas ajenas a la UAFUC están engañando a los usuarios, ofreciendo sus servicios para agilizarse este trámite. Nuestros funcionarios están debidamente uniformados e identificados. Cualquier información o queja comunicarse al teléfono 3822500 Ext. 40102, 40113 y 40111 o al correo electrónico quejasysoluciones@boricorderosgoa.gov.do. Señalar Ciudadanía(a) tenga en cuenta que el cumplimiento normativo lo establece Acuerdo 20 de 1995 NSR-98, NSR10.

Fecha de Radicación :	03/04/2018	Valido hasta el :	02/04/2019
Razón Social :	PARQUEADERO CHARLIE	Nit o Cedula :	19315352
Propietario ó Representante Legal :	CARLOS EDUARDO MALAVER SEGURA	N° de Establecimientos :	1
Valor Total Cancelado :	\$52.100	Total por Sucursal :	\$52.100
Consignación :	11124742	Consultar Consignaciones	

Nombre del establecimiento	PARQUEADERO CHARLIE- SEDE PPAL
----------------------------	--------------------------------

Nombre del establecimiento		PARQUEADERO CHARLIE- SEDE FIAE	
Dirección :	CL 77 29 48	Teléfono :	3112336057
Barrio :	SANTA SOFIA	Localidad :	BARRIOS UNIDOS

Recibido Por: Jsotelo

Radicado en : 40200

Nota: El trámite de vista para la revisión técnica y generación del concepto técnico o negación, corresponde a un tiempo de respuesta de 45 días hábiles a partir de la fecha de radicación (Art. 200 Resolución 661 de 2014, Min. Interior y DNBC), y su vencimiento un (1) año a partir de la fecha de la Vista técnica.

Generado el: 03/04/2018 02:17 PM

FOR GC-31-02 V2 01/12/2016



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**
T. 860.009.174-1

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
P.L.O. PARA PARQUEADEROS

P.L.O. PARA PARQUEADEROS						
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL FICHA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE	TIPO DE MOVIMIENTO EMISIÓN ORIGINAL		POLIZA N° 62-02-101000273	ANEXO N° 0
TOMADOR DIRECCION	CARLOS EDUARDO MALAVER SEGURA CL 77 NRO. 29 - 48		CIUDAD	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPIT	CC TELEFONO	19.315.352 2501727
ASEGURADO DIRECCION	CARLOS EDUARDO MALAVER SEGURA CL 77 NRO. 29 - 48		CIUDAD	BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	CC TELEFONO	19.315.352 2501727
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS						

FECHA DE EXPIRACION (S-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (S-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (S-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (S-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (S-m-a)
17 / 07 / 2017	17 / 07 / 2017	17 / 07 / 2018	17 / 07 / 2017	17 / 07 / 2018

INFORMACION DEL RIESGO

PLATE 1

ACTIVIDAD: OFICINA DE SERVICIOS

[illegible]

IMPORTE: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 1.00 DOLAR en FONDOS LABORES Y OPERACIONES

OBJETO DE LA POLÍTICA

TOTAL SUMA ASEGURADA	\$ *****20,000,000.00	PRIMA	\$ *****300,000.00
PLAN DE PAGO:	CONTADO	IVA	\$ *****57,000.00
		TOTAL A PAGAR	\$ *****357,000.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGUROSTADO DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 11A NO. 93A - 62. TELÉFONO 1422342 - BOGOTÁ, D.C.

BAJON PARTE DE LA PRESIDENTE POLISA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA MENCIONA, ADJUNTA.

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.COM



REFERENCIA:
PAGO:
1102110079088-7

62-02-10100273

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1001-1005.

CLIENTE